

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0438/24

USHUAIA, 29 FEB. 2024

VISTO el Expediente N° MS-E-50103-2023 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación SEIS (06) Profesionales Enfermeros, a fin de brindar servicios bajo la órbita de la Dirección General de Atención a la Emergencia Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud; por el término de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga.

Que mediante Resolución M.S. N° 2011/2023, se autorizó la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la Compra Directa N° 331/2023 Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

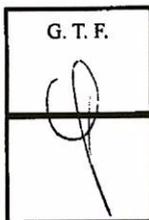
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Compra Directa N° 331/2023, a favor de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$17.580.000,00), conforme lo manifestado por el Director General de Atención a la Emergencia orden N° 74.

Que se cuenta con la autorización de la Ministra de Salud conforme surge a orden N° 09.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso K), y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23, N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2...///

en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.  
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 331/2023 referente a la contratación CINCO (05) Profesionales Enfermeros, a fin de brindar servicios bajo la órbita de la Dirección General de Atención a la Emergencia Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud; a favor de los oferentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$17.580.000,00); por el término de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir las correspondientes Ordenes de Compras, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9009UG- U.G.C. UC9009- CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F. 525 de los ejercicios económicos y financieros correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Ministro de Salud la competencia para suscribir el contrato, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, redeterminaciones de precios, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

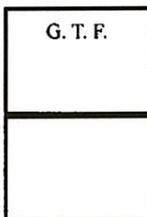
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECRETO N° 0438/24

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y F.



*Dra. Judit Di Giglio*  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

*Prof. Gustavo A. MELELLA*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
& Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL N° **0438/24**

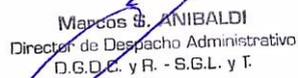
ORDEN DE MERITO	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T.	MONTO ADJUDICADO
1	ESPINOSA ALDANA MARIBEL	N° 27-41381211-4	\$ 3.336.000
2	SAYAGO SANDRA NOEMI	N° 27-27030358-2	\$ 3.636.000
3	GARCIA PABLO EZEQUIEL	N° 23-35783055-9	\$ 3.636.000
4	ZALAZAR GISEL VANESA	N° 27-33593324-4	\$ 3.336.000
5	MONTENEGRO IVANA AYELEN	N° 27-38102176-4	\$ 3.636.000
TOTAL			\$ 17.580.000,00

G. T. F.

  
Dra. Judit Di GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

01/03/2024 12:08